

Río Gallegos, 5 de noviembre de 2007

VISTO:

El Expediente N° 05704/06; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para el cubrimiento de cargos de Profesores en el Área **Sistemas**, el que fue convocado por Resolución N° **539/06-R** para la Jerarquización de la Planta Docente de la UNPA;

Que entre los cargos convocados a concurso por la mencionada Resolución se encuentra el codificado con el número **10040**, correspondiendo a un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Area Sistemas, Orientación Ingeniería De Software, para la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que al momento del vencimiento del plazo para la inscripción de aspirantes, solo se acepto la postulación de 1 (un) candidato a ocupar el cargo, la Mg. Mirta Robles;

Que por Nota N° 040-D-UACO-07 del Decano de la Unidad Académica Caleta Olivia se solicita la suspensión de la substanciación del concurso de marras, en virtud de que la única postulante inscripta para el cargo, se encuentra comprometida en el "Programa de Radicación de Profesores";

Que siendo la Mg. Mirta Robles la unica inscripta como postulante al cargo, no existe la posibilidad de que sean conculcados derechos de otros aspirantes a ocupar la misma plaza academica;

Que en atención a ello, la suspensión de la substanciación del concurso queda supeditada a las necesidades institucionales de la sede de revista del cargo involucrado, lo que queda explicitado en la mencionada Nota N° 040-D-UACO-07 del Decano de esa Unidad Académica;

Que los referidos llamados a concursos se enmarcan en una convocatoria de mayor magnitud que se extenderá durante los años 2007 y 2008, por lo que la substanciación del concurso del cargo mencionado puede prorrogarse sin afectar sensiblemente el proceso de jerarquización de la planta docente de la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que se debe dictar el instrumento legal correspondiente;


POR ELLO:



Resolución Nro. 1370 / 07-R-UNPA



EL RECTOR DE LA

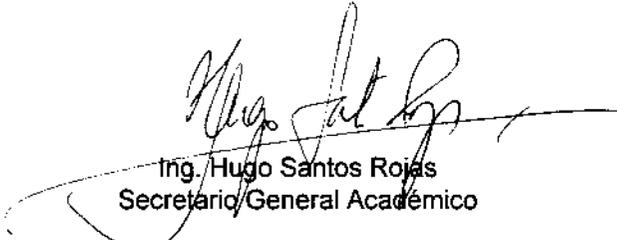
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

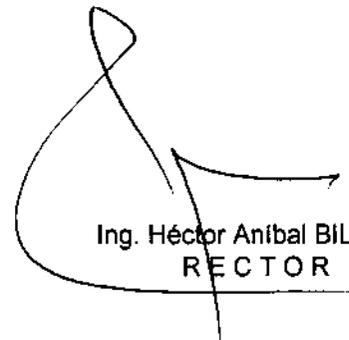
RESUELVE:

ARTICULO 1°: SUSPENDER la substanciación del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución N° 539/06-R, del cargo docente Código de Llamado 10040, Categoría **Profesor Adjunto**, Dedicación **Simple**, Área **Sistemas**, Orientación **Ingeniería De Software**, Código del Nomenclador de Disciplinas **2-18-99-1-2**, para la Unidad Académica Caleta Olivia, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la substanciación del concurso del cargo mencionado en el artículo precedente, deberá reprogramarse una vez que cesen las causales que motivaron su suspensión, dentro de las convocatorias previstas para el período 2007-2008 a los efectos de afectar mínimamente el proceso de jerarquización de la planta docente que lleva adelante la Unidad Académica Caleta Olivia.

ARTICULO 3°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese a los interesados, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE


Ing. Hugo Santos Rojas
Secretario General Académico


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR